

## SEMIP 2025

### Documento final del Grupo de trabajo de Interpretación del Patrimonio y Derechos Culturales

**Componentes:** Maribel Rodríguez Achútegui e Isabel Fernández Domínguez

#### Contexto y punto de partida

Este grupo de trabajo se crea en el año 2023, a propuesta de una de las personas integrantes del SEMIP, para profundizar en la relación entre la Interpretación del Patrimonio (IP) y el emergente reconocimiento de los derechos culturales dentro del estado español, donde ya hay legislación aprobada al respecto (actualmente en Navarra y Canarias, y se han trabajado, o se están trabajando, propuestas legislativas en otras comunidades).

Estas interrelaciones enlazan con algunas expresadas, en diferentes contextos, por profesionales de la disciplina en relación con otros pilares y valores de la IP. Por una parte, subyace la idea de que la disciplina de la interpretación del patrimonio no se reduce simplemente a ser una herramienta efectiva de comunicación, sino que también la identificamos con algo más profundo. Se refiere a la visión relacionada con su función social y a considerarla como una **herramienta de transformación ecosocial** (Fernández, 2024: 22-25).

En este sentido, se apuntan a tres documentos: las conclusiones de las XXII Jornadas de la AIP (2022), el decálogo del visitante generado en el marco del propio SEMIP (2015) y un artículo de Isabel Fernández en el boletín de la AIP (2024) en el que se exploran las conexiones entre IP y los derechos culturales.

De esta forma, en las conclusiones de las XXII Jornadas de la AIP<sup>1</sup>, celebradas en Sevilla en 2022, se recogieron como grandes misiones de la interpretación:

*1. En estos tiempos sigue absolutamente vigente que una de las misiones de la interpretación es la **conservación** del patrimonio, en cualquiera de sus múltiples variantes (natural, cultural, material o inmaterial).*

*Para ello, las y los profesionales de la interpretación debemos seguir trabajando para provocar el pensamiento y promover procesos de reflexión y educación. El objetivo es **generar actitudes favorables** e invitar al público a la **participación activa** en la conservación del patrimonio.*

*2. La interpretación también es una herramienta para la **transformación social**, fomentando la formación de una ciudadanía crítica y comprometida con la comunidad y por sus valores.*

*3. La interpretación es, además, una de las herramientas para la **gestión del patrimonio**, a la que aporta la creación de espacios para que la ciudadanía pueda relacionarse (cognitiva y emocionalmente) con su patrimonio, generando **usos turísticos, educativos y sociales**.*

---

<sup>1</sup> Rodríguez, M. (2022) "Conclusiones de las XXII Jornadas de la AIP. "Interpretación: ¿dónde y hasta dónde?". Boletín nº46 de la AIP. Disponible en: <https://boletin.interpretaciondelpatrimonio.com/index.php/boletin/article/view/435/426>

Estas metas a las que encaminarnos, enlazan perfectamente con el espíritu que se recoge en la filosofía de los derechos culturales y las reclamaciones que propugnan que la cultura es un derecho básico y que necesita de servicios públicos que lo garanticen.

En el propio SEMIP se ha venido avanzando en estos últimos años sobre esta idea. Una prueba tangible de ello es la elaboración del “**Decálogo de las personas visitantes**”<sup>2</sup>. Este documento ha sido elaborado en varios idiomas: español, gallego, catalán, euskera, inglés y portugués.



Ilustración 1: Decálogo de los derechos del visitante (castellano). Fuente: Seminario de Interpretación del Patrimonio natural y cultural – CENEAM – OAPN – MITECO

Por último, en el boletín de la AIP nº 49 se ahonda un poco más en esta interrelación a través del artículo de Isabel Fernández: “**Los derechos culturales y la Interpretación del Patrimonio**”<sup>3</sup>.

### **¿Qué podemos aportar a la ciudadanía, desde la IP, dentro del contexto de los derechos culturales?**

Es importante remarcar que los derechos culturales forman parte de los derechos humanos. Son esenciales para la dignidad humana y están presentes en muchos de nuestros actos

<sup>2</sup> SEMIP (2015) “Decálogo de las personas visitantes”. CENEAM. Disponible en: [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/interpretacion-del-patrimonio-natural-y-cultural/decalogo-visitante-espanol\\_tcm30-516082.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/ceneam/grupos-de-trabajo-y-seminarios/interpretacion-del-patrimonio-natural-y-cultural/decalogo-visitante-espanol_tcm30-516082.pdf)

<sup>3</sup> Fernández, I. (2024) “**Los derechos culturales y la Interpretación del Patrimonio**”. Boletín nº 49 de la AIP. Disponible en: <https://boletin.interpretaciondelpatrimonio.com/index.php/boletin/article/view/456/446>

cotidianos. Si seguimos los cuatro ejes del artículo anteriormente citado de Isabel Fernández, a partir de la tabla realizada por Jazmín Beirak, podemos ir desgranando algunas ideas:

## 1.- Identidad:

“La interpretación del patrimonio puede ser una forma de construir ciudadanía (...) Puede plantear estas ideas sin las cuales la civilización (...) podría perder su carácter y su alma: una sociedad pacífica (...), el reconocimiento de los derechos humanos, el desarrollo democrático de una ciudadanía activa, la lucha por el desarrollo sostenible y la disposición para el aprendizaje permanente.”<sup>4</sup>

En concreto desde la IP se pueden aportar:

- Lecturas no simplistas que permiten a las personas comprender la identidad como algo complejo, en el que tienen cabida diferentes puntos de vista.
- La presentación de los territorios como lugares de vida (natural y cultural) que, para poder seguir perviviendo y/o manteniendo la dignidad, necesitan del respeto de quien la visita.
- El acercamiento a la identidad de las comunidades como algo cambiante y en construcción. Las identidades no son inamovibles, se transforman como resultado de la oposición y la disensión. Desde la IP, que busca crear pensamientos y sentimientos a partir de la conexión (empatía), podemos aportar el mensaje de que el conflicto es algo inevitable, que no tiene que verse necesariamente como algo negativo y que, además, ha existido siempre para que las sociedades puedan evolucionar (sin él, por ejemplo, seguiría existiendo la esclavitud).
- Interpretar en valores. La IP se basa en crear puentes entre las personas y los valores profundos del patrimonio. Esto la sitúa en una posición relevante para incidir en cuestiones importantes para la sociedad actual, que van desde las más aceptadas por la literatura profesional como la conservación hasta nuevas reclamaciones de la sociedad como (las (re)visiones feministas de nuestro legado, la memoria democrática, las diferencias religiosas, culturales o sociales, etc.).
- Trabajo participado en la identificación de conceptos universales. Desde la metodología de la IP se debe trabajar en la identificación de los verdaderos significados del legado, a través de los denominados conceptos universales; se trata de aquellos conceptos abstractos que van más allá de los datos, de lo tangible, son atributos intangibles relacionados con los elementos patrimoniales y que transmiten su relevancia para la comunidad.

## 2- Acceso:

El punto de partida de la IP es facilitar el acceso, no solo físico sino también emocional, cognitivo y social.

- “Pero cuando hablamos de derecho de acceso a la cultura, nos estamos refiriendo a mucho más, ya que el hecho de poder acceder, de por sí, no es suficiente. Se trata, además, de que las personas podamos entender esas obras, elementos o espacios que visitamos, y esto

<sup>4</sup> Interpret Europe (2017) Engaging citizens with Europe’s cultural heritage: How to make best use of the interpretive approach Witzenhausen: Interpret Europe.

encaja de lleno con el propósito de la interpretación. Buscamos crear conexiones intelectuales, tender esos puentes entre algo nuevo y algo que ya está en las cabezas del público. También queremos tejer conexiones emocionales, que nos ayuden a generar un sentimiento de custodia y una actitud favorable con la conservación. La interpretación es una herramienta clave para esa labor de «traducción» y «descodificación» de los datos, de la información, para, a través de distintas técnicas y recursos interpretativos, poner los medios para que esas conexiones tengan lugar.” (Fernández, 2024: 33).

Es fundamental aunar la visión de la IP con la del diseño universal, para todas las personas; más allá de la parte física, se trata también de que pueda comprenderse ese legado y que se pongan los medios para ello, siendo la interpretación una herramienta adecuada para la comunicación efectiva, con base en la inclusión. En este sentido es muy importante tener muy presente la interseccionalidad, aquellos cruces que se dan entre los ejes de las desigualdades de los elementos que conforman la identidad social: género, orientación sexual, clase socioeconómica, discapacidad, etnia, etc. La IP debe trabajar desde un acercamiento holístico e integral, tanto con las personas a las que se dirige, con la comunidad con la que se trabaja y, por supuesto, incorporar esa visión también a los relatos.

### 3.- Creación:

#### - La creación de pensamiento

“Desde el punto de vista de las personas que participan en las actividades interpretativas, este derecho está muy asociado a la libertad para que generen sus propias construcciones individuales y colectivas. Cada una, ante los mismos estímulos, procesará su propio mensaje. Continúa así el proceso creativo, que comienza ya desde el diseño y la ejecución como intérpretes, hasta lo que ocurre en las cabezas de las personas visitantes. Este mensaje estará filtrado por sus valores, experiencias y su cultura, «las maletas» que cada una llevamos por la vida, y que nos hacen percibir el mundo que nos rodea de una manera única e intransferible. El proceso no termina, por tanto, cuando finaliza esa visita guiada a un museo, por poner un ejemplo; las personas deben poder apropiarse de esos mensajes, hacerlos suyos, interrelacionarlos para poder transformarlos y crear libremente otros nuevos. Esto tiene que ver con el concepto de democracia cultural, en el que se considera a las personas sujetos activos, pudiendo participar en la creación, expresión y producción cultural. Incluso debemos aspirar a que se estudie el impacto social de estas intervenciones en programas de evaluación amplios, sistemáticos, bien diseñados y prolongados en el tiempo” (Fernández, 2024: 34)

- Las personas de la profesión que trabajan en la gestión de lugares patrimoniales tiene la oportunidad no solo de generar acceso, sino de convertir estos lugares en un punto de creación cultural en torno al patrimonio de la comunidad. Se trata de convertir los museos, centros, etc. en lugares de encuentro, abiertos a iniciativas diferentes y creativas en torno al legado de la comunidad para conseguir conexiones y la creación de significados. Del mismo modo, esta idea se puede aplicar a cualquier acción interpretativa, dentro de sus posibilidades. Esto nos lleva a la idea de pensar en las personas usuarias de servicios de interpretación no como receptores, sino como agentes de creación.

- Del mismo modo, cualquier servicio interpretativo puede convertirse en un lugar para el debate, y por lo tanto tener la capacidad de generar disensiones y crítica, algo necesario y deseable, gracias a lo que se crea evolución del pensamiento y se construye una sociedad más democrática.

#### 4.- Gobernanza

"A través de la interpretación, creo que el patrimonio puede contribuir a la construcción de comunidades, no solo a nivel local, sino también a escala nacional y europea. Acercar a los ciudadanos a su patrimonio es acercarlos unos a otros, y este es un paso importante hacia una sociedad más inclusiva" (Navracsics 2016).

Uno de los caminos en los que ha ido evolucionando la interpretación es el camino que se ha recorrido de ir dirigida principalmente a visitantes (entendidos como personas que llegan a visitar el patrimonio de otro lugar) a situar de manera relevante a la población local. No se trata, por tanto, solamente de tener en cuenta la perspectiva local en el tipo de mensajes que elaboramos, sino también de plantearnos la población como destinataria y por lo tanto de crear programas específicos.

Avanzando en esta idea, en los últimos tiempos se busca dar un paso más. Se trata de que nos planteemos los sistemas interpretativos con metodologías de cocreación, de forma que se trabaje de forma conjunta y consensuada.

El escalón al que se debe aspirar en muchos casos es la gobernanza, es decir, a través de la interpretación se pueden establecer sistemas para buscar medidas conjuntas en relación con el legado de metas, objetivos y sistemas adecuados para su conservación, puesta en valor, gestión de visitas y difusión. En este sentido es muy importante que las instituciones generen los espacios adecuados y seguros que permitan a la ciudadanía poner en común, participar, expresarse, etc. en relación con la gestión, conservación y difusión del patrimonio, de forma que quienes gestionan estos programas incorporen las aspiraciones de la comunidad local.

Con ello podremos generar esos espacios comunes para que de verdad exista una conexión profunda entre las personas y su legado. Al fin y al cabo, "La interpretación del patrimonio está profundamente arraigada en la cultura humana. Incluso la decisión de valorar y conservar algo como herencia requiere necesariamente un acto de interpretación" (VVAA 2018:10).

#### ***Los derechos culturales (DDCC) – El Plan de Derechos culturales***

En el SEMIP del año 2024 se invita a participar a Jazmín Beirak, Directora General de Derechos culturales del Ministerio de Cultura. El objetivo era seguir profundizando en las interrelaciones entre la disciplina de la IP y los DDCC.

La Directora General dio una charla sobre los DDCC, generando posteriormente un pequeño espacio conjunto para la reflexión. Se aprovechó la ocasión para solicitar el poder incorporar la visión del SEMIP, y por lo tanto de la IP, en dicho Plan, que se encontraba en ese momento en proceso de elaboración, de manera participada. Posteriormente a la visita al SEMIP, se recibió un enlace a un formulario para profesionales externos en el que se volcaron las aportaciones del SEMIP en relación al Plan de Derechos Culturales y las conexiones con la IP.



Ilustración 2: Fotografía de grupo del SEMIP con Jazmín Beirak, Directora General de Derechos Culturales del Ministerio de Cultura. Fuente: SEMIP

Dicha charla fue grabada, estando disponible en los recursos del CENEAM (OAPN), concretamente en el canal de youtube<sup>5</sup>.

En el mes de julio del 2025 se presenta el Plan de Derechos Culturales. En dicho Plan se incorpora en alguno de los apartados, la perspectiva de la Interpretación del Patrimonio.

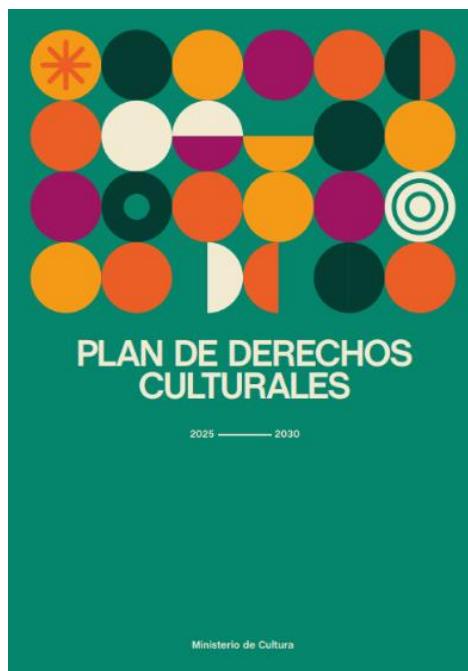


Ilustración 3: Portada del documento “Plan de Derechos Culturales (2025-2030)”. Fuente: Ministerio de cultura.

<sup>5</sup> SEMIP (2024). “Derechos culturales e interpretación del patrimonio. Explorando posibles puntos de encuentro”. CENEAM. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=sMCl2P6dibU&feature=youtu.be>

El Plan se estructura en 5 prioridades estratégicas, en las que se integran, a su vez, 146 medidas que, como se indica desde la propia DG de Derechos Culturales, “buscan promover, de forma transversal, un nuevo prisma para la construcción de un sistema público coherente, articulado y eficaz que garantice los derechos culturales”. Estos son:

- » Garantizar la democracia cultural.
- » Abordar los retos contemporáneos desde la cultura.
- » Promover la sostenibilidad e independencia del ecosistema cultural.
- » Consolidar los derechos culturales como marco de acción pública.
- » Articular una administración comprometida con los derechos culturales.

### ***Conclusiones del grupo de trabajo de IP y DDCC***

Se reflejan a continuación algunas de las conclusiones -más relevantes a las que se llegó en el grupo de trabajo:

- » Efectivamente, se establecen por parte del grupo de trabajo una gran cantidad de conexiones e interrelaciones entre la IP y los Derechos Culturales.
- » En este sentido, este podría ser el marco general al que se ha hecho referencia, por parte de diversos profesionales de la disciplina en distintos contextos, de la esencia de la IP como herramienta de transformación ecosocial (Fernández, 2024: 22-25).
- » La Interpretación del Patrimonio debe ayudar no solo a la conservación y a la difusión de los valores del legado, sino también a que se haga de manera ética, incluyendo diversas voces y perspectivas, que permitan reflejar una visión más real, justa e integradora de este, en especial aquellas visiones que han quedado relegadas o invisibilizadas. En este sentido es clave tener muy presente la visión interseccional y de los ejes de las desigualdades sociales.
- » La IP puede colaborar en el cumplimiento de los Derechos Culturales, desde la planificación y diseño de la intervención en diversos tipos de equipamientos, así como en la ejecución del servicio interpretativo para los lugares o elementos con interés patrimonial.
- » Consideramos a la IP como una pieza clave a la hora de poder “traducir” el legado, colaborando en la generación de conexiones entre las personas y el público que lo visita, a través de las técnicas y recursos interpretativos.
- » Para que los profesionales de la disciplina de la IP puedan identificar la esencia del lugar deben trabajar de manera participada con la población local, integrando además diferentes fuentes, para su correcta transmisión a las personas visitantes, incorporando, en caso de ser pertinente, los conflictos y disensos existentes.
- » La población local tiene mucho que aportar en todo el proceso interpretativo, debiendo ser parte fundamental de la gobernanza en cualquier intervención.
- » Una buena interpretación es aquella que genera preguntas y significados propios. Esto ayuda a que las personas puedan apropiarse de los mensajes y poner en marcha la creatividad para que puedan ser aplicados en otros contextos, como parte nutritiva de la participación en cualquier proceso cultural.

## Bibliografía

Fernández, I. (2024) "Los derechos culturales y la Interpretación del Patrimonio". Boletín nº 49 de la AIP. Disponible en:

<https://boletin.interpretaciondelpatrimonio.com/index.php/boletin/article/view/>

Fernández, I. (2024) An overview of the concept of heritage interpretation and its evolution. Erasmus +TEHIC-Towards a European Heritage Interpretation Curriculum.

En: <https://repositorio.iaph.es/handle/11532/374990>

Rodríguez, M. (2022) "Conclusiones de las XXII Jornadas de la AIP. "Interpretación: ¿dónde y hasta dónde?". Boletín nº46 de la AIP. Disponible en:

<https://boletin.interpretaciondelpatrimonio.com/index.php/boletin/article/view/435/426>

Beirak, Jazmín (2022). Cultura Ingobernable. Barcelona. Editorial Ariel.

Beirak, J. (2023). Video: La dimensión política de la cultura. Centro Cultural Parque de España (Rosario, Argentina).

<https://www.youtube.com/watch?v=E4lclMxUfOU&t=1659s>

Navracsics, T. (2016) Greetings to the 6th Interpret Europe conference. Held 20-24 May 2016 at Mechelen, Belgium.

VVAA (2018) Engaging citizens with Europe's cultural heritage. How to make best use of the interpretive approach. Interpret Europe.